

FRESA

USO DE SUSTANCIAS ACTIVAS EN PRODUCCION INTEGRADA.



Mediante la Orden de 4 abril de 2023, por la que se regula la autorización de las sustancias activas de uso fitosanitario en Producción Integrada de Andalucía y se modifican los Reglamentos Específicos de Producción Integrada, se autoriza el uso en Producción Integrada de Andalucía de todos los productos fitosanitarios inscritos en el Registro de Productos Fitosanitarios de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con las condiciones de utilización autorizadas en el citado registro, a excepción de aquellas sustancias activas para los cultivos y restricciones de uso adicionales que se detallan en su anexo que ha sido modificado por la Resolución de 31 de marzo de 2025 de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera.

CULTIVO: FRESA. Restricciones de uso en base a la la Resolución de 31 de marzo de 2025 que modifica el anexo de la Orden de 4 abril de 2023.

AGENTE SUSTANCIA ACTIVA

-

FORMETANATO

* Sustancia activa no permitida.

HERBICIDAS

* No se permite la aplicación de herbicidas con frutos caídos que vayan a ser recolectados.

PIRETROIDES

* Salvo justificación técnica de que no existe otra alternativa efectiva, sólo se podrán realizar 2 aplicaciones al año como máximo, con productos fitosanitarios formulados a base de sustancias activas del grupo químico de los piretroides que serán alternados con sustancias activas de otro grupo químico cuando existan alternativas autorizadas.

TODAS LAS SUSTANCIAS CON LA INDICACIÓN DE PELIGRO H400, H410, H411, H412 Y H413

* Respetar la banda de seguridad respecto a cursos de agua contemplada en los condicionamientos preventivos de riesgos (mitigación de riesgos medioambientales) incluidos en las condiciones de utilización de cada producto fitosanitario. No obstante, en caso de que la misma sea inferior a 20 metros se respetará esta distancia.

Afidos

DELTAMETRÍN

* Sólo se permite su utilización para la realización de aplicaciones dirigidas al control de focos.

CULTIVO: FRESA. Autorizaciones excepcionales de uso concedidas por el MAPA.

AGENTE SUSTANCIA ACTIVA

Araña roja (*Tetranychus urticae*)

FORMULADOS A BASE DE ABAMECTINA 1,8% [EW] P/V

* Autorización excepcional temporal, durante el año 2025, sólo en la provincia de Huelva, en macrotunel, durante los siguientes periodos: Del 14 de marzo al 31 de mayo de 2025 y del 1 al 30 de noviembre de 2025.

<http://lajunta.es/5qp6t>

Desinfección de suelo

METAM SODIO 51% [SL] P/V

* Modo de aplicación: únicamente en los lomos sellados con plástico TIF, en los que posteriormente se efectúa la plantación, sin la retirada de la cobertura de plástico. Autorización excepcional temporal desde el 20 de junio hasta el 12 de octubre de 2025.

<https://lajunta.es/5ppo9>

Nematodos

PRODUCTOS FITOSANITARIOS FORMULADOS A BASE DE EXTRACTO DE AJO 100 % [SC] P/V

* Autorización excepcional temporal desde el 15 de octubre de 2025 hasta el 11 de febrero de 2026 en fresal al aire libre y protegido; únicamente en la provincia de Huelva.

<https://lajunta.es/5tj70>



FRESA

USO DE SUSTANCIAS ACTIVAS EN PRODUCCION INTEGRADA.



Mediante la Orden de 4 abril de 2023, por la que se regula la autorización de las sustancias activas de uso fitosanitario en Producción Integrada de Andalucía y se modifican los Reglamentos Específicos de Producción Integrada, se autoriza el uso en Producción Integrada de Andalucía de todos los productos fitosanitarios inscritos en el Registro de Productos Fitosanitarios de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con las condiciones de utilización autorizadas en el citado registro, a excepción de aquellas sustancias activas para los cultivos y restricciones de uso adicionales que se detallan en su anexo que ha sido modificado por la Resolución de 31 de marzo de 2025 de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera.

NOTA:

- Este listado puede haber sufrido alguna modificación desde la fecha de elaboración, por lo que se aconseja consultar a las fuentes de información o en los Departamentos de Sanidad Vegetal de su provincia.